

Reflexiones acerca de los efectos hipotéticos de la penalización de la dosis pesonal sobre los mercados detallistas locales de drogas¹

William Mejía Ochoa²

Resumen

Se plantea un esquema tentativo y provisional de tipo conceptual, desde la economía de mercado y comportamiento del consumidor, para el análisis del fenómeno de los mercado de drogas ilícitas. Se plantean las implicaciones sociales y humanas de la prohibición y la criminalización del uso de drogas y simultáneamente, las implicaciones de la prohibición como factor dinamizador y diferenciador social, de acuerdo al nivel y status eco-

-
1. Ponencia presentada en el Foro DERECHOS Y PENALIZACION DOSIS MINIMA, organizado por el taller Cultura y Droga, realizado el 12 de Noviembre de 2002 en Manizales, Colombia.
 2. Economista, docente Universidad Tecnológica de Pereira UTP, investigador Alma Mater.

nómico de grupos en los mercados locales, con riesgos jurídicos y sociales diferenciados y del otro lado, el beneficio de los corruptos y traficantes de drogas ilícitas. Se ilustra una anécdota vivencial que sitúa circunstancias en el conflicto originado por la prohibición de drogas y la manera cómo la jerarquía social, determina en forma diferenciada, los factores de riesgos y protección en el acto del consumo en individuos y grupos.

Palabras claves: Drogas, penalización, dosis personal, mercado drogas, precios, prohibicionismo, tráfico, marihuana, consumo.

Amparado en el hecho de no haber escuchado como argumento justificativo del proyecto de penalización de la dosis personal nada distinto de discursos ideológicos, me atrevo a presentar, con la misma carencia de soporte factual, y reconociendo las necesidades investigativas en este campo, las siguientes reflexiones que, respetando el ambiente académico en el que nos encontramos, llamaré hipótesis, sin pretender vulnerar el derecho de la audiencia para calificarlas como simples especulaciones.

La calidad de “experto” sobre el tema en discusión que ostento en este momento está amparada apenas por la participación, como joven que también lo fui, dentro de un mercado en el cual la penalización vigente en ese entonces no logró impedir mi participación ocasional, ni la menos ocasional de muchos compañeros, amigos y relacionados.

El marco teórico en el que me amparo corresponde a las bases de la teoría de mercados y del comportamiento del consumidor, lo cual me salva de referencias eruditas, pues los conceptos que definen tal marco se encuentran en los textos elementales de economía.

Igual que en el caso de cualquier otro bien, en una economía de mercado el conjunto de consumidores de drogas constituye una demanda, para cuya satisfacción están los expendedores, quienes conforman la oferta. Una y otra se afectan mutuamente y con sus acciones conjuntas determinan, en últimas, las cantidades consumidas y los precios a los que son transadas.

En sentido estricto, el mercado de drogas, en general, no existe; presentándose, realmente, mercados especializados, con conexiones entre ellos, donde expendedores y consumidores tienden a diferenciarse por tipo de sustancia, aunque no sea extraña la participación simultánea de algu-

nos actores en varios de esos mercados, o el paso sucesivo de uno a otro, sobre todo en el caso de productos considerados como buenos sucedáneos.

De tal forma, podemos hablar de mercados locales de basuco, marihuana, pega, cocaína, drogas sintéticas, etc., con diferentes curvas de oferta y demanda, pero interrelacionados, no sólo por el policonsumo que busca sensaciones distintas, sino también por movimientos inducidos por el cambio relativo de precios entre las sustancias.

Aunque la razón de consumo de una u otra sustancia no es aún asunto claro, parece ser que los distintos niveles de precios, dentro de los cuales se mueven las drogas, establecen una primera determinación de los demandantes, haciendo que, por ejemplo, el pegante y el basuco encuentren su mejor nicho entre los más pobres, mientras la heroína o la cocaína lo tienen entre personas de ingresos superiores. No obstante, algunas sustancias como la marihuana poseen un cierto carácter “democrático”, en el sentido de no poder asociarse, de manera especial, (por lo menos con el “ojímetro” del que dispongo en este momento) a un estrato socioeconómico o grupo poblacional específico.

Pero, a pesar de estar hablando del supuesto reino de la libertad, del librecambio, nos enfrentamos al hecho que la mayoría de los mercados en cuestión (no todos, por ejemplo la pega no) se encuentran ilegalizados en la oferta (producción, tráfico, expendio) y estigmatizados todos en la demanda (consumo).

En consecuencia, los mercados detallistas de drogas conforman un campo criminal, donde los expendedores son delincuentes, sujetos de sanción penal y social y los consumidores son transgresores, señalados socialmente, en muchos casos excluidos y marchando ahora hacia la penalización legal.

Esto quiere decir que, independiente de las motivaciones de los unos y los otros (la necesidad o la ambición de los oferentes, o la búsqueda de nuevas sensaciones, las necesidades creativas, la compulsión de la adicción o el ánimo recreativo de los demandantes), todos los actores tienen ya involucrado dentro de su comportamiento en el mercado una buena dosis de riesgo, lo que me hace sospechar (apoyado de nuevo en mis recuerdos) que el incremento de éste, que traería la nueva penalización, no significaría cambios importantes en tal comportamiento y, por tanto, repercutiría poco en el mercado.

Pienso que así como mi generación creció y maduró envuelta en el humo de la marihuana, no obstante la amenaza de la cárcel y el infierno, igual ocurrirá ahora y los efectos de la nueva medida sobre los volúmenes ofrecidos y demandados serán mínimos.

Las consecuencias, pensando en la racionalidad de los agentes económicos (cuya pertinencia puede ser, con razones de peso, discutida, máxime en un tema como el que nos preocupa) deberían inducir cambios ocasionales en hábitos de consumo, diferenciación en la oferta por parte de algunos expendedores que traten de responder a ellos y surgimiento de oportunidades para actores extraeconómicos que quieran sacar partido de la nueva situación. En términos concretos, los efectos que imagino, son los siguientes:

- ✓ Reducción del consumo en los escasos sitios públicos que cuentan con vigilancia policial permanente y traslado del mismo a espacios más seguros, dentro de los cuales estarán las “ollas” que ofrezcan inmunidad a la captura, lograda mediante el pago de “cuotas” de permiso o protección.
- ✓ Desplazamiento desde las sustancias ilegales a otras no penalizadas, pero quizás más dañinas, por parte de algunos pocos consumidores temerosos.
- ✓ Leve incremento en los precios, o cambio en los modus operandi de los traficantes, si éstos perciben la medida como un riesgo adicional.
- ✓ Desarrollo de formas de tráfico, como el servicio a domicilio, que minimicen el riesgo para los consumidores de mayores ingresos, en capacidad y disposición de pagar los sobrecostos correspondientes.

En síntesis, considero que, desde el punto de vista económico, la criminalización de la dosis personal sólo traerá beneficios para traficantes y corruptos que sepan aprovechar las condiciones que ella genere; los primeros mediante la oferta de servicios adicionales o cobro de los nuevos riesgos y los segundos mediante el ejercicio de amedrentamiento, extorsión y protección de un amplio contingente de consumidores, quienes a sus ya grandes problemas de exclusión social y muchas veces de adicción, sumarán varios más.

Y como a falta de datos, buenas son anécdotas, que no demuestran nada pero entretienen y pueden ilustrar mis elucubraciones, quiero terminar con la siguiente:

Empezando los años 70 viajaba, en aventura juvenil, como ayudante de camión y acompañado de un primo, llevando un cargamento de café (aprovecho la mención para declararme adicto a la cafeína) de Pereira a Riosucio. Pasando por La Ceiba, decidimos desviarnos a Quinchía, con el propósito de saludar un hermano del dueño del camión y amigo nuestro, quien, además de gustar ocasionalmente de la yerba, se desempeñaba como inspector de sanidad del pueblo.

Conocer al inspector que el primo que me acompañaba era consumidor consuetudinario y presumiendo, correctamente, que llevaba su dosis personal encima, le solicité el favor de dejarlo abastecido, recibiendo respuesta negativa.

Pero si el requerido no estaba dispuesto a privarse de su posesión, menos cuando el paseo apenas se iniciaba, el solicitante tampoco lo estaba a no lograr su pretensión y para ello contaba, como autoridad sanitaria, con el apoyo de la autoridad policiva, a la cual mostró, seriamente, disposición a acudir.

Como el cumplimiento de la amenaza significaba, en aquella época, la detención o el pago de la "untada" para evitarla, surtió el milagro de hacer aparecer del interior de un bolígrafo, donde se hallaban camuflados, dos gruesos cachos de marihuana.

No sobra decir que, superado el enojo inicial, inspector y primo compartieron, alegremente, su traba, mirados desde lejos por los agentes del orden.

De manera desafortunada, todas las historias de porte de dosis personal no tuvieron, ni tendrán, final tan feliz y muchas personas fueron procesadas por ello y otras lo serán, como delincuentes, con todo lo negativo que ello implica. Otro desenlace de la anécdota bien pudo ser la captura y penalización del primo y el desvío, a consecuencia de ello, de una vida que terminó siendo la de un buen profesional, padre de familia y ciudadano.

La Providencia nos libre, si nosotros no podemos, de los nuevos cruzados que se sienten con la misión de negar el derecho de las personas a decidir sobre su propia vida o, como nos lo expresa una mula del narcotráfico, en la crudeza y ordinariez del ambiente carcelario, "el derecho de cada cual para hacer de su culo un valero".